

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankhaus Carl Spängler & Co. Aktiengesellschaft, contra «Akonteus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455/0000/19/0715/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa mallorquina de planta baja y piso, con piscina y casa de huéspedes. La casa principal ocupa una superficie construida de 298 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 126 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 118 metros 90 decímetros cuadrados, a la planta piso y 52 metros 90 decímetros cuadrados a porches. La planta baja se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor, aseo, lavandería, sala de estar, un patio interior, porche y terraza apergolada, y el piso consta de distribuidor y cuatro dormitorios con baño y vestidor. La piscina ocupa una superficie o espejo de agua de 34 metros cuadrados y se sitúa entre las dos edificaciones. Separada de la edificación principal, a la izquierda de la misma, mirando desde la calle, su ubica la casa de huéspedes, que se desarrolla en planta baja y piso, con una superficie en planta baja de 10 metros cuadrados construidos más 20 metros cuadrados construidos y comprende, en planta baja cocina «office» y sala de estar, y en planta piso un dormitorio con baño. La parte no ocupada del solar está destinada a zonas ajardinadas, piscina y accesos. Se halla construida sobre el solar A formado por la íntegra parcela número

34 y parte de la 33 del plano de la urbanización «Costa de Andratx», lugar Cala Llamp, en término de Andratx. Mide 2.050 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle 22; por la derecha, entrando, con el solar B; por la izquierda y fondo, con finca de varios propietarios. Se halla inscrita al tomo 5.425, libro 410 de Andratx, folio 198, finca 19.612. Tipo de subasta: 394.318.012 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—31.363.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña María Elsa Méndez Díaz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999 se ha acordado citar a:

Don Emilio López Quiven y don Simón Quiven Bua, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra y Barcelona, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pontevedra, sito en el edificio de los Juzgados, planta primera, calle Conde de Bugallal, sin número, Pontevedra, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, al objeto de ser citado al acto del juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a don Emilio López Quiven y don Simón Quiven Bua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, María Elsa Méndez Díaz.—31.655-E.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1999, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra doña Rosa María Ruiz Ibáñez y doña Rosa Ibáñez Bono, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las fechas y con los tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 12.748.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 9.561.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real; número de

cuenta 1302000018002599, en tal supuesto deberá acompañarse el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será aceptada la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá realizarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, al siguiente día hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto, la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los siguientes postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 12.839. Urbana, sita en el término municipal de Puerto Real, en calle Cruz Verde, número 57, y San Alejandro, sin número, número 7 de la división horizontal. Vivienda número 7, tipo A, en plantas baja y alta, con entrada particular desde la calle Cruz Verde, sin número; es la tercera contando desde la izquierda mirando a la fachada, de 74 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, calle Cruz Verde; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y fondo, patio. Cuota: 12,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.625, libro 264 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 25 vuelto, finca 12.839.

Dado en Puerto Real a 6 de julio de 1999.—El Secretario.—31.401.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Construcciones Merinales, Sociedad Limitada», en reclamación de 48.373.777 pesetas de principal, intereses

y costas, libro el presente para que sirva de rectificación al enviado en fecha 31 de mayo de 1999 de señalamiento de subastas, la primera para el 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; la segunda, para el 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y la tercera, para el 13 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, al cometerse un error al transcribir el señalamiento de la tercera subasta que es para el 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, no para el mes de noviembre como se hizo constar, por lo que expido el presente para la rectificación de dicho error en Sabadell a 9 de julio de 1999.—El Secretario.—31.671.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el expediente de suspensión de pagos número 296/1997, mediante el presente edicto, se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa «Zaburdón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Reina Victoria, número 14, de San Lorenzo de El Escorial, a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

San Lorenzo de El Escorial, 18 de mayo de 1999.—El Secretario.—31.627.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Llanos Domínguez y don Manuel Ruberte Belmonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela número 9, al sitio de «Pozuelo y Tejar», Colmenarejo, hoy calle de Federico García Lorca, con una superficie de 546 metros cuadrados. Sobre ella está edificado un chalé de tres plantas, con una superficie construida de 197 metros 60 decímetros cuadrados, adosado por su izquierda con el chalé de la parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.638, folio 189, finca 3.009. Tipo de subasta: 23.868.020 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de junio de 1999.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—El Secretario.—31.624.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 37 del año 1999, promovido por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de la entidad «Villanueva-3, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de tres letras de cambio libradas por la empresa «Construcciones Beyfe, Sociedad Limitada», que fueron entregadas a consecuencia de diversas transacciones mercantiles a la compañía mercantil «Villanueva-3», con vencimientos cada una de ellas el día 27 de noviembre de 1998, y por importe de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas, números OB 5611845, OB 5611392 y OB 5611843, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de julio de 1999.—El Juez.—31.634.

## SANTA FE

### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 11/1996, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, y código de identificación fiscal número A-28000446, contra don José Cejudo Peralta y doña Francisca Gervilla Orejón, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Fuente Vaqueros, avenida de Andalucía, 88, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1999, a igual hora. Y Para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

Parcela de tierra de riego en pago de Raso del Peral, término de Fuente Vaqueros; de cabida 79 estadales o 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.338, libro 90 de Fuente Vaqueros, folio 180, finca número 3.760, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de riego en el pago Raso del Peral, término de Fuente Vaqueros; de cabida 75 estadales o 4 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.338, libro 90 de Fuente Vaqueros, folio 178, finca número 3.762-N, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dominio útil de casa sin número de demarcación en la avenida de Andalucía, de Fuente Vaqueros; de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo